

**ADENDA No. 6 A LA CONVOCATORIA No. 094  
PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA**

**CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE VIP  
VILLA PROGRESO – MUNICIPIO PRADO  
PROYECTO VIP DOLORES – MUNICIPIO DOLORES  
LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO – MUNICIPIO ESPINAL  
VILLA ESPAÑA – CARMEN DE APICALÁ  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

**OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

El objeto del presente proceso es seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, incluida la obtención y/o modificación de las licencias de urbanización y construcción, según sea el caso, de los proyectos que se relacionan a continuación, bajo la modalidad de contratación a PRECIO GLOBAL FIJO, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

Los proyectos de vivienda a diseñar y construir por el proponente seleccionado en el marco del presente proceso, tendrán las siguientes denominaciones y condiciones:

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>Tipología</b>	<b>Número mínimo de soluciones de vivienda de interés prioritario</b>	<b>Número máximo de soluciones de vivienda de interés prioritario</b>
TOLIMA	Prado	Villa Progreso	Multifamiliar	45	50
	Dolores	Proyecto VIP Dolores	Bifamiliar	90	100
	Espinal	Luis Carlos Galán Sarmiento	Multifamiliar	270	300
	Carmen de Apicalá	Villa España	Unifamiliar	270	300
	TOTAL				675

**2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en la sección II. Tramite del proceso de selección, numeral 2.9 prórroga del plazo del cierre y modificación del cronograma, se modifica el numeral 2.1 “Cronograma de selección”, desde el ítem: “Período de evaluación de las propuestas” hasta el ítem “Fecha límite

para la suscripción y legalización del(los) contrato(s) de obra y comodato". El cual quedara de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Fecha límite para la suscripción y legalización del(los) contrato(s) de obra y comodato.	15 de junio de 2013	

En lo demás los términos de referencia del proceso de selección, se mantienen sin modificaciones.

Para constancia, se expide a los 29 días del mes de abril de 2013.

FIDUCIARIA BOGOTA